



Staus al día

Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora

15 de Marzo de 2018

www.staus.mx

Revisión Salarial STAUS 2018

Informe de la negociación con la Unison
Comisión Negociadora STAUS



15 de Marzo de 2018

Aspectos Generales.

- El jueves 15 de febrero se entregó a la Universidad de Sonora y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje la solicitud de revisión salarial, incluyendo los Pliegos Petitorio y de Violaciones al CCT aprobados por el CGD.
- A la fecha se han realizado cuatro reuniones de la mesa de negociación con las autoridades universitarias; tres sesiones de trabajo y una para la instalación de la mesa. Las reuniones se llevan a cabo los martes y viernes de 12:00 a 14:00 horas en la sala de comisiones del edificio 9Q3.
- Se acordó elaborar y firmar minutas de acuerdo de las reuniones.
- El STAUS solicitó la presencia del Rector en las reuniones de la mesa de negociación, a lo cual la autoridad universitaria respondió que estaría presente en algunas de ellas.
- La autoridad universitaria entregó la información financiera solicitada por el STAUS relativa al monto del subsidio federal y estatal aprobado para la Universidad de Sonora, el costo anual desglosado del salario y prestaciones de los académicos, total de plazas de tiempo completo ocupadas, total de carga impartida por departamento, total de plazas de los otros sectores de trabajadores. Faltó de entregar la información del costo anual desglosado del salario y prestaciones de los otros sectores de trabajadores. Se acordó realizar una reunión con el ala financiera de la institución para aclarar datos del ejercicio del presupuesto de la Universidad.
- La autoridad estuvo de acuerdo en realizar gestiones conjuntas ante los gobiernos federal y estatal para la aprobación de recursos adicionales que se puedan aplicar a la revisión del STAUS.

Ofrecimiento salarial.

- La autoridad universitaria ofrece un 3.4% de incremento salarial a partir del 20 de marzo del presente año.
- Además ofrece a los Técnicos Académicos un 1.75% adicional por concepto de rezonificación, para completar 3.5%, también a partir del 20 de marzo del presente año.
- El STAUS ha insistido en la gestión de recursos ante los gobiernos federal y estatal, para que se destinen a otorgar un aumento salarial adicional y aumentos en prestaciones.

Académico-laboral.

- **Reforma unilateral al EPA:** la autoridad acepta tratar artículos específicos del EPA que el STAUS considere necesarios modificar. Se acuerda que el STAUS entregue una propuesta y en caso de llegarse a un acuerdo este se presentaría de manera bilateral al Colegio Académico.
- **Vigilancia del ingreso; funcionamiento de la CMGAA;** convocatorias a concursos: la autoridad universitaria acepta que la CMGAA vigile los procedimientos de ingreso del personal académico, sin embargo no están de acuerdo en algunos puntos del procedimiento establecido en la cláusula 50 del CCT relativo a la elaboración de las convocatorias a concurso.
- **Estabilidad laboral:** se acordó llevar a cabo los estudios de carga impartida como lo establece la cláusula 36 del CCT, para determinar si existe carga a indeterminar. No hay acuerdo para llevar a cabo un programa de regularización. Respecto a la disminución de la matrícula de nuevo ingreso en algunos departamentos y campus de la Universidad, el STAUS insiste en buscar alternativas para que se incremente la matrícula, tales como: diversificación de la oferta educativa y ofrecer los primeros semestres de algunas licenciaturas.
- **Número de alumnos por grupo:** la autoridad universitaria acepta cumplir con el procedimiento establecido en el numeral 11 de la cláusula 99, evitando con ello grupos de más de 40 alumnos. Para las materias de talleres y prácticas, quedó pendiente de discutir la intervención de la dirección de planeación, por fuera de la normatividad y que impide el cumplimiento de que estos grupos no tengan más de 25 alumnos.
- **Becas de posgrado:** la autoridad acepta tratar artículos específicos del reglamento de becas que el STAUS considere necesarios modificar. Se acuerda que el STAUS entregue una propuesta y en caso de llegarse a un acuerdo este se presentaría de manera bilateral al Colegio Académico.



Salud, Higiene, Seguridad e Instalaciones.

- **Cláusulas 99, núm. 1, 105, 114 y 116. Trámites de prestaciones:** se acuerda que los trámites de prestaciones en períodos posteriores a la fecha de cierre fijada por Contraloría, se resolverán favorablemente si cumplen con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- **Clausula 99 numeral 9. Cubículos en áreas colectivas:** la Secretaria General Administrativa envió oficios a las Jefaturas de los Departamentos de Ingeniería Química y Metalurgia, DICTUS, DIFUS, Químico Biológicas, DIPA, Polímeros y Materiales, Agricultura y Ganadería y Cajeme, solicitándoles que informen si hay faltante de cubículos o si hay cubículos en áreas colectivas.
- **Clausula 99 numeral 15. Estacionamientos:** el STAUS presentará propuestas para resolver los problemas de los estacionamientos de Bellas Artes, Matemáticas-Física y Agricultura y Ganadería.
- **Clausula 101. Ropa, uniformes y equipo de trabajo:** se acuerda elaborar una lista actualizada de ropa, uniformes y equipo de trabajo para presentar a la CMGHS. La autoridad universitaria se compromete a ejecutar el acuerdo de la CMGHS y entregar la ropa, uniformes y equipo de trabajo de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Se acuerda no considerar un tope máximo de \$250 mil.
- **Cláusula 142. Módulo del ISSSTESON en la URC:** la autoridad universitaria solicitará al ISSSTESON la asignación de una enfermera en el módulo del ISSSTESON en el campus Hermosillo. Queda pendiente el tema de la operación de módulos de atención médica en los otros campus de la Universidad.
- **Cláusula 149. Condiciones de Higiene y Seguridad:** el STAUS turnará copia a las autoridades universitarias de los dictámenes de inspección elaborados por la parte sindical de la CMGHS, para efecto de definir un plan de mejoramiento continuo de las instalaciones, así como las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento de la normatividad de higiene y seguridad.
- **Cláusula 149. Accidentes y enfermedades profesionales y no profesionales:** se acuerda solicitarle información a las jefaturas de departamento y a las academias para que la CMGHS defina el listado de personal que labora en condiciones de riesgo y los exámenes médicos que se requieren practicar, así como su periodicidad.
- **Cláusula 167. Botiquines:** se acuerda definir el procedimiento para surtir los botiquines.
- **Cláusula 168. Aparatos para enfermos:** la autoridad universitaria se compromete a cumplir con lo establecido en la cláusula, también se comprometió a revisar los topes que se tienen para procedimientos dentales, para efecto de su actualización.
- **Cláusula XXXVII. Transitoria nueva. Elevadores:** la autoridad universitaria se comprometió a entregar al STAUS información de los proyectos de instalación de elevadores en edificios de la institución y de conectividad entre edificios para el uso compartido de elevadores. Respecto al elevador que no funciona en el edificio 9Q2, las autoridades universitarias informaron que se encuentra en proceso de reparación. En relación a la solicitud de elevador en el edificio 7G, la autoridad señaló que se proyecta conectar el edificio 7H con el 7G para el uso compartido del elevador del edificio 7H, además se valorará contar con un montacargas para subir equipo de laboratorio.

Otras violaciones.

- **Cláusula 97. Licencias con goce de salario:** la autoridad universitaria acepta dejar sin efecto el oficio No. DRH/096/2018, del 23 de enero de 2018, que negaba otorgar licencia por cinco días con goce de salario junto a un período vacacional.
- **Cláusula 98. Licencias sin goce de salario:** se acuerda revisar los casos en los que se ha negado este tipo de licencias.
- **Cláusula 106. Igualdad de derechos:** se acuerda revisar los casos de acoso laboral por el sistema de verificación de asistencia.
- **Cláusula 166. Descuentos a eventos:** la autoridad universitaria se compromete a cumplir con lo establecido en la cláusula. Se resolvió el caso planteado del evento de la semana de investigación y docencia en Matemáticas.



Atentamente
"ciencia y cultura"
ST AUS